



## **ACTA N° 48-2016**

**FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 48. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria.

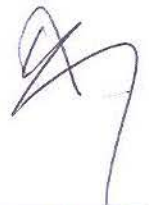

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental.

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así:

**Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno.**

**Punto cuatro. Autorización de inicio de los procesos de libre gestión, relativos al “Servicio de telefonía fija y celular, e internet para las oficinas del Tribunal de Ética**

**Gubernamental” y al “Servicio de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día veintinueve de septiembre del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVOS AL “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR, E INTERNET PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL” Y AL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL”.** El señor Presidente comunica que con fecha diecisiete del corriente mes y año, recibió memorando ref. UACI-279/2016, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del proceso de libre gestión para las siguientes contrataciones: a) “Servicio de telefonía fija y celular, e internet para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental” y; b) “Servicio de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”, todos correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Adjunta a dicho memorando las correspondientes condiciones de la oferta, los términos de referencia, así como las respectivas solicitudes de obra, bien o servicio en referencia. El servicio de telefonía fija y celular es solicitado por el Asistente Administrativo, siendo una herramienta de trabajo que permite facilitar y agilizar el desarrollo de las actividades del personal, dentro y fuera de la institución, así también, con los usuarios, proveedores, instituciones gubernamentales y privadas. El servicio de limpieza ha sido requerido por el Asistente Administrativo, para las oficinas del Tribunal, así como, para la atención de



2

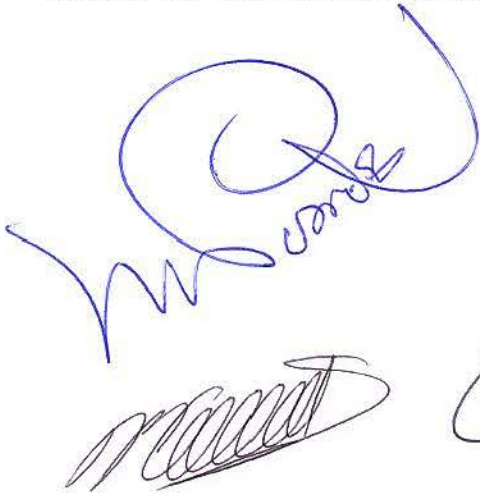






los empleados y personas visitantes. A ese respecto, los miembros del Pleno, estiman que el servicio de telefonía fija, es necesario para las gestiones y fines institucionales y el servicio de telefonía celular, es de vital importancia para el personal que ocupa los cargos en la documentación anexa y justificante a la requisición de dicho servicio, en atención a las funciones que realizan, conforme al Instructivo para el Uso de Teléfonos Celulares del Tribunal de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno verifican las condiciones de las ofertas, así como las especificaciones técnicas requeridas para dichos servicios y manifiestan su conformidad con las mismas. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébanse las condiciones de la oferta y los términos de referencia requeridos para los siguientes contrataciones: a) “Servicio de telefonía fija y celular, e internet para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental” y b) “Servicio de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”, ambas para el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y; 2°) Autorízase los inicios de los procesos de libre gestión de los servicios en referencia.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos de adquisición por libre gestión correspondientes, al asistente Administrativo y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la

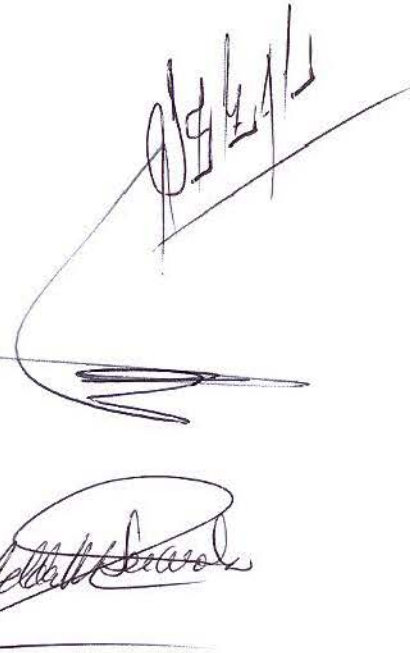
agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las diez horas y treinta minutos de este día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.



cond



10/11/2015



10/11/2015